



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. AYTOMXL-OM-ADQ-19-23

“Adquisición, suministro, e instalación de luminarias para el
Municipio de Mexicali, Baja California”

BASES DE LICITACIÓN



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y aplicando el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en sus artículos 27 Fracción V, 32 Fracción III, 34, 35, 36 y supletoriamente el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-19-23, a fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

Índice	Página
Sección I Información General.....	2
Sección II Requisitos de la Licitación.....	6
A Introducción.....	6
B Documentos de la Licitación.....	7
C Preparación de las proposiciones.....	8
D Presentación de las proposiciones.....	13
E Apertura y evaluación de las proposiciones.....	16
F Adjudicación del contrato.....	19
G De las inconformidades.....	22

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1”	Especificaciones Técnicas
“Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica Detallada
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 26 de la R.A.A.C.S.G.M.M.B.C.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Formato de carta compromiso de entrega
“Anexo 7”	Formato de Catálogo de Conceptos
“Anexo 8”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 9”	Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO.

Adquisición, suministro, e instalación de luminarias para el Municipio de Mexicali, Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



1.1.1. FUENTE DE LOS RECURSOS.

El Ayuntamiento de Mexicali, Baja California a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, lleva a cabo la presente Licitación Pública Nacional, referente a la “**Adquisición, suministro, e instalación de luminarias para el Municipio de Mexicali, Baja California**” con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos 2023.

1.2 LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes objeto de la presente licitación, referente al **Paquete Único** deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Av. Jalpa y Jerez #330 Colonia Ex Ejido Zacatecas, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 hrs.

1.3 FORMA Y PLAZOS DE ENTREGAS DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados de la siguiente manera:

- **SUMINISTRO:**

50% del suministro del monto mínimo de luminarias dentro de los 15 días naturales posteriores a la realización del pedido u orden de compra.

50% restante del suministro del monto mínimo de luminarias el día 30 de noviembre 2023;

El suministro de luminarias deberá realizarse en los plazos antes mencionados una vez realizados los pedidos, los pedidos posteriores a las cantidades mínimas, se entregarán en los plazos establecidos en cada pedido.

Los mencionados pedidos serán elaborados por el Departamento de Alumbrado Público de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y entregados en original al Licitante ganador, el cual a su vez deberá presentar factura original.

Los licitantes deberán considerar que las cantidades mínimas y máximas establecidas en el **Anexo 1** son solo de referencia, por lo que en el cumplimiento del contrato prevalecerá el precio unitario ejerciéndose las cantidades de manera abierta de acuerdo a las necesidades de la convocante.

- **INSTALACIÓN:**

El licitante ganador deberá tener un avance del 30% de instalación, de las cantidades mínimas de luminarias dentro de los primeros 30 días del mes de noviembre de 2023.

El licitante ganador deberá tener un avance del 70% restante, de las cantidades mínimas de luminarias dentro de los primeros 27 días del mes de diciembre de 2023.

- **ENTREGABLE/GEORREFERENCIA:**

El licitante ganador deberá de hacer entrega de la información de instalación de cada luminaria instalada mediante la georreferencia que permita el acceso a la ubicación e identificación de la luminaria instalada deberá ser entregado a mas tardar el día 27 de diciembre de 2023.

1.4 FORMA DE PAGO.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

SUMINISTRO:

- **Un primer pago** equivalente al (50%) del monto mínimo de la contratación, cinco días naturales posteriores a la entrega del 50% del suministro de luminarias.
- **Un segundo pago** equivalente al (50%) del monto mínimo de la contratación, cinco días naturales posteriores a la entrega del 50% restante del suministro de luminarias.
- **Los pedidos posteriores a las cantidades mínimas, se pagarán cinco días naturales posteriores a la entrega**

INSTALACIÓN:

- Un primer pago equivalente al número de luminarias instaladas al día 30 de noviembre de 2023, cinco días posteriores a la entrega de la evidencia de su instalación, misma que no deberá ser menor al 30% del mínimo de luminarias.
- Un segundo pago equivalente al número de luminarias instaladas al día 27 de diciembre de 2023, cinco días posteriores a la entrega de la evidencia de su instalación, mismas que no deberá ser menor al 70% del mínimo de luminarias

El licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN
R.F.C. AMB541201-348
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación, para el paquete único y la totalidad de sus subpartidas será de **10 (diez) años**; esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. Defectos como en carcasa, pintura, driver, sistema óptico, receptáculo, tornillería, cables, conectores, etc. Dicha garantía no incluye vandalismo, desastres naturales, etc.

El Licitante ganador será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los suministros garantizados directamente al XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de cada entrega de los suministros materia de la presente licitación a entera satisfacción del área solicitante.

El Licitante deberá contar con instalaciones en el Municipio de Mexicali, Baja California, ya sean agencia o sucursal, en las cuales se puedan hacer válidas las garantías de los bienes, lo cual deberá quedar debidamente acreditado en la entrega de la proposición técnica.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

En apego a lo dispuesto en el Artículo 36, Fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente Licitación se encuentra regida por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de manera supletoria, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR.

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Proveedor del Sector Público:** Persona física o moral que provee y suministra bienes del tipo específico a que se refiere el presente procedimiento de Licitación, que cuenten con domicilio y registro fiscal en el Municipio de Mexicali, Baja California, o en su defecto con apertura de establecimiento, el cual deberá comprobar con la documentación emitida por el Sistema de Administración Tributaria, anterior a la fecha de publicación de la presente licitación.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás, que sean necesarios para cumplir con los suministros solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV y V, del Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **Anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso B de las presentes Bases de Licitación. Invariablemente, el licitante interesado en participar en la presente Licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. Así mismo, dicho anexo deberá coincidir con la información solicitada y presentada en el punto 8.1 Propuesta Técnica de las presentes bases de licitación.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas y suscritas por el representante legal o apoderado legal, señalado en el Anexo 3 "Manifiesto de facultades" y en aquellas partes que en su caso determine "La Convocante".

1.10 GLOSARIO DE TERMINOS.

Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, dentro de la presente licitación se entenderá por:

Licitante (s): La(s) persona(s) que participa(n) en el procedimiento de Licitación Pública.

Investigación de mercado: La verificación por el área requirente de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de prestadores y/o proveedores a nivel local, nacional o internacional y



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



del precio estimado basado en la información que se obtenga de los antecedentes de compra en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Precio no aceptable: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento y en un cuarenta por ciento inferior al precio de la investigación de mercado al ofertado respecto del que se observa como media en dicha investigación o en su defecto, al promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación o **que resulten superiores a los precios unitarios bases máximos propuestos derivados de la actualización de los mismos correspondiente a contratos anteriores.**

Modalidad del contrato abierto: En términos de lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la adjudicación del contrato será bajo la modalidad de Abierto con montos mínimos y máximos a ejercer, por lo que las cantidades de bienes señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de las bases de Licitación, son solo de referencia para la presentación de las propuestas, por consiguiente el suministro de los bienes del contrato se realizará conforme a las necesidades de las dependencias del Gobierno Municipal de Mexicali, de manera abierta con sus correspondientes precios unitarios, con el compromiso de la convocante de agotar cuando menos el monto mínimo global del contrato, no siendo obligatorio el adquirir el monto máximo que se adjudique.

1.11 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que se adjudique mediante la presente licitación estará vigente a partir de su fecha de celebración, hasta el 31 de diciembre de 2023.

SECCIÓN II

REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

1.1 El Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, lleva a cabo la presente Licitación, con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos 2023 para la **“Adquisición, suministro e instalación de luminarias para el Municipio de Mexicali, Baja California”**.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1 El licitante sufragará a su costo, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 54 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

3.- DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar e instalar los bienes materia de esta licitación, **los licitantes deberán participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



3.2 Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las subpartidas del paquete único que pretenda suministrar, ofertando solo una marca para cada una de las subpartidas del paquete único.

B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

4.1. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1.1. En estas bases de Licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1 y 1A”	Especificaciones Técnicas
“Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica Detallada
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 26 de la R.A.A.C.S.G.M.M.B.C.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Formato de carta compromiso de entrega
“Anexo 7”	Formato de Catálogo de Conceptos
“Anexo 8”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 9”	Formato de Entrega de Sobres

4.1.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de Licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación que afecte la solvencia de su propuesta y requerida en las bases de Licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada.

5. NOTAS ACLARATORIAS Y MODIFICACIONES.

5.1. “La Convocante” podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

5.2 “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Con fundamento en el artículo 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

5.3 Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

6.1. “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido a “La Convocante”, al correo electrónico ndcmacias@mexicali.gob.mx, los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **6 de octubre de 2023** hasta las **12:00** horas; “La Convocante” realizará una Junta de Aclaraciones el día **10 de octubre de 2023 a las 13:00** horas en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en el primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, la asistencia a esta junta es voluntaria.

- 6.2. Los licitantes que no formulen cuestionarios, se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.
- 6.3. Solo podrán participar en la junta de aclaraciones aquellos licitantes que exhiban el recibo de pago de las bases de licitación.
- 6.4. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento www.mexicali.gob.mx, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, deberá ser acompañada de una traducción simple al español.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.

Deberán presentarse en un sobre cerrado en forma inviolable en papel membretado. Todos los anexos, la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales **deberán estar firmados por el Representante Legal o Apoderado Legal, en tinta azul**. La falta de firma del Representante Legal o Apoderado Legal en cada uno de los documentos solicitados será motivo para desechar su propuesta. Los licitantes deberán integrar una carpeta con separadores identificando en estos claramente cada uno de los documentos solicitados por inciso y nombre, o en su caso podrán presentar sus proposiciones en folders individuales identificando cada documento que contienen, por inciso y nombre según lo solicitado en la propuesta técnica y económica.

8.1 Propuesta Técnica

Todos los anexos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, los cuales **deberán estar firmados por el representante legal o apoderado legal**. La falta de firma del Representante legal o apoderado legal en cada uno de los documentos solicitados a continuación será motivo para desechar su propuesta.

La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. **Propuesta Técnica Detallada.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes y servicios que se proponen suministrar en original, debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal del licitante, la cual



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



deberá presentarse de conformidad con el **Anexo 1** “Especificaciones Técnicas” y los puntos 1.2, 1.3, y 1.6 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, así como del servicio a prestar. La propuesta Técnica **deberá presentarse también obligadamente en dispositivo USB en formato Excel**, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB “La Convocante” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal.

La falta de exhibición del dispositivo USB será motivo de desechamiento de la propuesta técnica.

- B. Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición.
- C. Formato de Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, Anexo 4.** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad de **NO** encontrarse en los supuestos previstos por el **artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.**
- D. Formato de Declaración de integridad.** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 5** de estas bases de licitación, en el que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- E. Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa:** Deberá presentar escrito libre suscrito por el representante legal o apoderado legal, en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas en el municipio de Mexicali, Baja California. Adjunto a este documento y de acuerdo a lo mencionado en el punto 1.9 de las presentes bases, deberán presentar obligatoriamente lo siguiente:

Personas Morales:

- Copia de la primer Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la última modificación a la misma. El objeto social del acta constitutiva o sus modificaciones y/o las actividades económicas deberá de coincidir con lo señalado en la constancia de situación fiscal del licitante y deberán de estar relacionadas con los servicios a ofertar en el presente procedimiento de licitación.
- Copia del Poder donde consten las facultades del representante legal o Apoderado Legal que firma las propuestas.
- Identificación Oficial vigente con fotografía del representante legal o Apoderado Legal que firma las propuestas.
- Copia de Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal emitido por el Sistema de Administración Tributaria emitida dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas. En ella deberá acreditar estar relacionada con los bienes y servicios a ofertar en el presente procedimiento de licitación.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



- En caso de ser licitante foráneo deberá presentar copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California, para acreditar que se encuentra su empresa en el Municipio, debidamente realizado previo a la publicación de la presente licitación.
- Contar con bodega en el Municipio de Mexicali, acreditando su existencia con comprobante de domicilio, así como fotografías que demuestren la capacidad y almacenaje de los bienes a adquirir.

Personas Físicas:

- Copia de Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal emitido por el Sistema de Administración Tributaria emitida dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas.
- En caso de ser licitante foráneo deberá presentar copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California para acreditar que se encuentra su empresa en el Municipio. En ella deberá acreditar estar relacionada con los bienes y servicios a ofertar en el presente procedimiento de licitación.
- Identificación Oficial vigente con fotografía de la persona que firma y suscribe las propuestas.
- Contar con bodega en el Municipio de Mexicali, acreditando su existencia con comprobante de domicilio, así como fotografías que demuestren la capacidad y almacenaje de los bienes a adquirir.

En ambos casos deberán presentar: copia de recibo de agua, de energía, servicio telefónico o predial reciente donde conste el nombre y domicilio de la empresa tanto de su domicilio fiscal como el establecimiento en la ciudad de Mexicali, Baja California o el contrato de arrendamiento (En caso de ser licitador foráneo). Este debe no ser mayor a tres meses de antigüedad.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

F. Formato de Carta compromiso de entrega de los bienes donde el licitante manifieste obligarse a otorgar el suministro de los bienes requeridos, en el tiempo establecido en el punto 1.4 "Plazo de entrega" (Anexo 6).

G. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra **al corriente con sus obligaciones fiscales y patronales.**

Asimismo, deberá presentar adicionalmente lo siguiente:

- ✓ Copia del pago y la declaración Anual correspondiente al ejercicio 2022 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria.
- ✓ Copia de las declaraciones provisionales correspondientes al ejercicio 2023 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria. (En caso de que su régimen lo solicite)
- ✓ La opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitida dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas, demostrando estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- ✓ Certificado de no Adeudo Municipal vigente.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el comprobante requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.

- H. Estados Financieros correspondientes al mes de julio y agosto, ambos de ejercicio fiscal 2023 Emitidos por Contador Público Certificado (C.P.C.), registrado ante la autoridad fiscal, con opinión emitida sin salvedad, acompañándolos con cedula profesional y copia certificada ante Notario Público de la constancia de registro del auditor.
- I. Catálogo o ficha técnica de los bienes ofertados de las sub partidas del **Anexo 1** de las bases de licitación. Deberá identificar claramente el catálogo o ficha técnica a la sub partida que corresponda. Pueden ser presentados en copias fotostáticas visibles a color o por medio de documentación obtenida de Internet a color debidamente firmada. En caso de presentar dicho catalogo en idioma extranjero, adjunto al mismo deberá presentar la traducción correspondiente al español.

Así mismo, deberá presentar las siguientes fichas técnicas:

- Ficha técnica del chip LED utilizado en cada uno de los modelos de luminarios destinadas a circuitos de CFE.
 - Ficha técnica del supresor de picos propuesto. En caso de que la luminaria cuente con un dispositivo externo) o Ficha técnica del Driver propuesto, donde aparezca enlistada esta característica (En caso de que esta protección esté integrada al Driver).
- J. **Reportes de Pruebas.** Deberá presentar copia de las siguientes pruebas realizadas:
- Reporte del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM). **Deberá Presentar Por Modelo.**
 - Reporte del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE). **Deberá presentar por modelo.**
- K. **Certificaciones y cumplimiento de normas:** El licitante deberá presentar documentación donde conste el cumplimiento a las normas NOM-031-ENER-2019 y NOM-003-SCFI-2014, así como certificación ante el FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA (FIDE). De igual forma presentar certificados del fabricante internacional con informe de pruebas, en caso de no estar en español, presentar traducción simple.
- L. **Carta de Garantías,** donde el licitante manifiesta obligarse a responder por las garantías objeto de los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en el suministro de los bienes. En dicho documento se deberá expresar que los bienes luminarios cuentan con garantía integral por un periodo de 10 años con el fabricante que cubra todos y cada uno de los elementos que lo conforman: carcasa, pintura, driver, sistema óptico, receptáculo, tornillería, cables, conectores, etc., siendo estos solo por defectos de fábrica, no incluye vandalismo, desastres naturales, etc.
- M. **Currículum Vitae de la Empresa.** - Destacando la venta de bienes similares a los de esta licitación, en donde se mencione la relación de los principales clientes con el nombre del contacto, número telefónico y correo electrónico para confirmar datos; así mismo, acompañado de este



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



deberá acreditar experiencia con al menos copia de dos contratos de venta de luminarias dentro de los últimos dos años a alguno de los tres niveles de Gobierno (Federal, Estatal o Municipal).

- N.** Vehículos para instalación y/o sustitución de los bienes y prestación del servicio.- Para avalar la capacidad operativa deberá contar con al menos los siguientes vehículos: Vehículo grúa de tipo carga y/o elevación en canastilla, 2 vehículos utilitarios. Por lo que, los vehículos antes descritos deberán contar con factura que acredite la propiedad de los mismos. Así mismo deberá presentar reporte fotográfico de las unidades propuestas, anexando fotografías a color y legibles de frente, lateral derecho, lateral izquierdo y trasero, con el objetivo de verificar las condiciones actuales de las unidades, así como la documentación relativa a la acreditación de encontrarse al corriente en el pago de placas, tenencia, etc. Los vehículos deberán contar con una Póliza de Seguro vigente misma que deberá presentar copia.
- O.** **Copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente** o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación. En dicha carta compromiso se aludirá también que se responsabiliza el licitante en realizar su trámite de alta en el padrón de proveedores sin excepción dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la emisión del fallo, siendo un requisito indispensable para la formalización del contrato.
- P.** Copia del recibo oficial de pago de bases.

8.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

- A. Catálogo de Conceptos.** - El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) el precio unitario de cada sub partidas de la totalidad del paquete único. Así mismo deberá indicarse el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar. **Dicho documento se deberá presentar para la totalidad del paquete único ofertando la totalidad de las sub partidas.** Este Documento deberá ser elaborado de conformidad con los puntos C), D) y E) del numeral 8.2 de estas bases de licitación.
- B. Propuesta Económica.** - Documento elaborado de conformidad con los puntos C), D) y E) del numeral 8.2 de estas bases de licitación (**Anexo 8**). En el cual deberá presentar un anexo para el paquete único cotizando la totalidad de las sub-partidas. **Dicho documento se deberá presentar la totalidad del paquete único.**

Nota: Deberán de presentarse también obligadamente en dispositivo USB con formato Excel el Anexo 7 (Catálogo de Conceptos) y en formato Word el Anexo 8 (Propuesta Económica) en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB "El Comité de Adquisiciones" tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal o apoderado legal.

La falta de exhibición del dispositivo USB será motivo de desechamiento de la propuesta económica.

- C.** El licitante indicará en el Catálogo de Concepto (**Anexo 7**) el precio unitario de las sub partidas del paquete único, el subtotal de la suma del importe total de las sub partidas y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.
- D. Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante el presente procedimiento de Licitación Pública, la vigencia del contrato, así



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



como en caso de otorgarse prórrogas o suscribirse convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada**.

En los precios unitarios cotizados para la totalidad de las subpartidas del paquete único, los licitantes deberán considerar para emitir el precio, la inclusión de: los fletes, las maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar establecido en esta licitación.

E. Los Licitantes deberán presentar su propuesta económica en pesos mexicanos.

9. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN.

9.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con el punto 8.1 (inciso A) de estas bases de Licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes deberán apegarse estrictamente a lo solicitado.

10. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

10.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de apertura de la misma, establecida por “La Convocante” en el Punto **15.2** de las presentes bases de Licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, será desechada por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

10.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

11. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES.

11.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

11.2 Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, ubicadas en el segundo piso del Edificio del Ayuntamiento de Mexicali, en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California C.P. 21000. Asimismo, se podrán presentar las proposiciones de forma anticipada al Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica del día **16 de octubre del 2023** en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, en el domicilio en cita.

B) Indicarán el nombre de la Licitación: “**Adquisición, suministro, instalación y georreferencia de luminarias para el Municipio de Mexicali, Baja California**”, el número de la Licitación y las siguientes palabras:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



“No abrir antes del día 16 de octubre de 2023.” Para el sobre de la Propuesta Técnica y;

“No abrir antes del día 19 de octubre de 2023.” Para el sobre de la Propuesta Económica.

- C) Adicionalmente, los sobres indicarán el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) El sobre que contenga la propuesta técnica **no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados**, de lo contrario será descalificada su proposición.

11.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 11.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

Asimismo, presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (**Anexo 9**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto;

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA.

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 16 formatos según sea el caso en los que se incluya toda la documentación técnica establecida en el punto 8.1 de estas bases, así como un dispositivo USB, ya que este el siguiente listado solo corresponde a un resumen de la información solicitada.

Inciso	Tipo de Documentación
--------	-----------------------

A.	Propuesta Técnica Detallada. - Anexo 2 y Memoria USB
B.	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta. (Anexo 3)
C.	Formato de Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. (Anexo 4)
D.	Formato de Declaración de integridad. (Anexo 5)
E.	Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa.
F.	Formato de Carta compromiso de entrega de los pedidos. (Anexo 6).
G.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales y patronales.
H.	Estados Financieros correspondientes al mes de julio y agosto, ambos de ejercicio fiscal 2023.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



I.	Catálogo o ficha técnica de los bienes ofertados de las sub partidas del Anexo 1
J.	Reportes de Pruebas.
K.	Certificaciones y cumplimiento de normas
L.	Carta de Garantías.
M.	Currículum Vitae de la Empresa
N.	Vehículos para instalación y/o sustitución de los bienes y prestación del servicio.
O.	Copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro.
P.	Copia del recibo oficial de pago de bases.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 formatos individuales en los que se incluya la documentación económica y el catálogo de conceptos, establecido en el punto 8.2 de estas bases, así como un dispositivo USB como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
A)	Catálogo de Conceptos (Anexo 7) y dispositivo USB
B)	Formulario de Propuesta Económica (Anexo 8)

12. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES.

- 12.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, a más tardar a las **13:00 horas del día 16 de octubre de 2023**.

13. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS.

- 13.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de estas bases de Licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir, al licitante que corresponda.

14. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

- 14.1** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 14.2** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Catálogo de Conceptos **(Anexo 7)** y Propuesta Económica **(Anexo 8)**.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

15. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES.

- 15.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.
- 15.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **12:00 horas del día 16 de octubre de 2023** en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.
- 15.3 En este acto estarán presentes los miembros de “La Convocante” y el representante de la dependencia solicitante.
- 15.4 Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura de las propuestas técnicas en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas; **y se procederá a desechar las proposiciones que no hayan cumplido con lo solicitado.** Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de Licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que “La Convocante” lo considere oportuno. Asimismo, aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados. Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de Licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas que hubieren sido desechadas.
- 15.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición vía electrónica.
- 15.6 Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento www.mexicali.gob.mx, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

16. ANÁLISIS TÉCNICO.

- 16.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 15.5 y 15.6 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, se procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 8.1, 11.1, 11.3 Incisos A) y Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 16.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



16.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de Licitación que tengan como propósito, facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

17. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES.

17.1 “La Convocante” iniciará el acto de Notificación de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, **a las 13:00 horas del 19 de octubre de 2023**, en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

17.2 En la segunda etapa, una vez informado el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas, que previamente se detallan en el punto 8.2 incisos A y B, de estas bases de Licitación.

17.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, la cual será firmada por los asistentes.

17.4 El Acta de Notificación de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del día **19 de octubre de 2023** a disposición de los que no hayan asistido en la página Oficial del Ayuntamiento de Mexicali: www.mexicali.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

17.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del Comité de Adquisiciones para que sea analizada en forma detallada.

18. ANÁLISIS ECONÓMICO.

18.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y **desechará** aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.2 inciso A y B de las bases de Licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de Dictamen y Fallo Económico.

18.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.

18.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa contra el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



- 18.4 En caso de que no se indique el precio unitario para alguna de las sub partidas del paquete único, será causa suficiente para **desechar su propuesta en su totalidad**.

Para efecto de adjudicar el paquete único de la presente Licitación, **se tomará en cuenta el precio total del paquete incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante.**

19. DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN.

- 19.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer a las **13:00 horas del día 23 de octubre del 2023**, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.
- 19.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (Veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 19.3 En el mismo acto del fallo, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; levantándose el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se les proporcionara por medio de correo electrónico. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 19.4 Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento **www.mexicali.gob.mx**, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

20. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN.

- 20.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio total del paquete único, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

21. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

- 21.1 A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” **podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

22. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE.

- 22.1 En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de Licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante, si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios de los bienes materia de la Licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando oferte más



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



de una marca en alguna subpartida; cuando modifique o altere el número consecutivo que identifique alguna subpartida del paquete en que participe, así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases, o en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

23. COMUNICACIONES CON EL COMPRADOR.

- 23.1** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el Punto 21 de estas bases de Licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

24. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 24.1** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de Licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 24.2** “El Comité de Adquisiciones” adjudicará la totalidad del **paquete**, al licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas solventes incluyendo el impuesto al valor agregado.
- 24.3** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya propuesta resulte solvente porque cumple conforme a los criterios señalados en las presentes bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “El Comité de Adquisiciones” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor por paquete incluyendo el impuesto al valor agregado.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el “Comité de Adquisiciones”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

25. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 25.1** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Dictamen Económico y Fallo, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

26. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.

- 26.1** Se procederá a **declarar desierta** la Licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

27. FIRMA DEL CONTRATO.

- 27.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **15 (Quince) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el Primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- 27.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 27.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 48 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California., siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (Diez por ciento).

28.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.

- 28.1.-** Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California dentro de los 12 (doce) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento y vicios ocultos de los bienes y/o servicios materia del contrato, siendo esta mediante una Póliza de Fianza correspondiente al 15% total del contrato adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado.
- 28.2.-** Dicha garantía solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye a nombre del Ayuntamiento Mexicali, Baja California por conducto de la Tesorería Municipal. En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- 28.3.-** La garantía de cumplimiento y vicios ocultos quedará sujeta a las condiciones siguientes:
- A.** Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
 - B.** Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “La Convocante” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, a favor de “La Convocante” derivada de este contrato.
 - C.** En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al licitante ganador.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



- D. Para que sea liberada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, por escrito.
 - E. La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
 - F. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de las fianzas.
 - G. La presente fianza se expide con fundamento al artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California.
- 28.4.-** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento del contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 65 y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

29. PENAS CONVENCIONALES.

- 29.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de que el Proveedor incumpla con los plazos de entrega estipulados dentro del contrato, quedando obligado a pagar a el Municipio por cada día natural de demora en el cumplimiento de los bienes y/o servicios que corresponda, una pena convencional de 0.003 (tres al millar) del valor total de los bienes. Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali, BCN. ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacerse. El Proveedor deberá hacer entrega del cheque correspondiente al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

- 29.2** La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

30. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES.

- 30.1.** La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (Doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (Veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. “La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

31. INCONFORMIDADES.

- 31.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Contraloría de la Sindicatura Municipal, de conformidad con Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección de Contraloría de la Sindicatura Municipal antes mencionada, en los términos del Capítulo Undécimo Sección Segunda del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 75, último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.